

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.559

Sábado 26 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2876542

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP26364

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces, en las regiones del Biobío, La Araucanía y Ñuble, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S.) B			Long. (O.) B								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
NU9673	Ruta N-573-Q, Camino Cholguan, Pangal del Laja, Sector el Roble	Yungay	37	10	16	72	9	39,9	13.031	41,6	28M0D7WT	0,70794 5784	X	1
BI3052	Calle Cerro Guanaco, Los Angeles N°S/N	Los Ángeles	37	19	17,76	72	19	9,48	12.765					
AR1982	Calle Los Robles N°290	Padre de las casas	38	46	18,7	72	35	0,70	23.089	34,7	56M0D7WT	0,31622 7766	X	2
AR4394	Avenida Maquehue N°1281	Padre de las Casas	38	46	19,7	72	35	49,9	21.889					
BI3189	Hijuela Santa Cecilia; Sector el Hualle S/N	Quilleco	37	23	29,4	72	0	29,2	15.201	40,3	56M0D7WT	0,31622 7766	X	3
BI1069	Camino Público, Hijuela Santa Aurelia, Lote A 2	Los Ángeles	37	25	57	72	8	10,32	14.781					

X: Polarización Cruzada.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	2 meses	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.